



**“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”**

No. de Contrato: **MTV/DOP/FAISMUN/AD/SERV/037/2023**

Nombre de la obra: **Rehabilitación de Drenaje Sanitario Sobre la Carretera Tenango a Tenancingo que Recibe las Aguas Residuales de la Localidad de San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle.**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**No. MTV/DOP/FAISMUN/AD/SERV/037/2023**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA LIC. VIOLETA NOVA GÓMEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL “AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA PARTE EL C. PRISCILIANO RIVERA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA., A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “EL CONTRATANTE” Y EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” ASÍ MISMO, AMBOS CONTRATANTES, SE LES DENOMINARÁ LAS “PARTES”; COMO TESTIGOS EN EL PRESENTE CONTRATO PARTICIPAN; EL C.P. OSCAR BURGOS ARCEGA, TESORERO MUNICIPAL Y EL ARQ. JAIME GARCÍA ARAUJO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LOS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**I.- “EL CONTRATANTE”**

1.1: Contar con la capacidad legal y personalidad jurídica suficiente de acuerdo a los términos del artículo 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y celebrar el presente contrato por cuenta propia.

1.2: Que requiere de la prestación del servicio consistente en: **MANO DE OBRA** para la **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO SOBRE LA CARRETERA TENANGO A TENANCINGO QUE RECIBE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ZICTEPEC, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE.**

1.3.- Que, tiene su domicilio legal en constitución 101 colonia centro, Tenango Del Valle, México C.P. 52300, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente contrato y cuenta con **R.F.C. MTV850101GLA**

1.4.- Manifiesta el “AYUNTAMIENTO” que tiene en su haber recursos provenientes del Programa **Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-2023)**; para la ejecución de los trabajos de la “OBRA PÚBLICA” denominada: **“REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO SOBRE LA CARRETERA TENANGO A TENANCINGO QUE RECIBE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ZICTEPEC, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE”**, Municipio de Tenango del Valle disponibilidad que se acredita mediante, asignación y autorización de acuerdo con la Gaceta del Gobierno de fecha 31 de enero de 2023, Oficio de autorización No. 20704000020000S/037/2023 de fecha 27 de febrero de 2023 emitido por la Secretaria de Finanzas. Acta de Cabildo de la **Octagésima Tercera Sesión Ordinaria** de cabildo de fecha **30 de agosto de 2023**, y oficio de suficiencia presupuestal No. **TM/TV/ 827/2023** emitido por la **Tesorería Municipal.**



**"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"**

No. de Contrato: **MTV/DOP/FAISMUN/AD/SERV/037/2023**

Nombre de la obra: **Rehabilitación de Drenaje Sanitario Sobre la Carretera Tenango a Tenancingo que Recibe las Aguas Residuales de la Localidad de San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle.**

**II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

II.1.- EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta que es persona física y acredita su existencia legal mediante acta de nacimiento [REDACTED] de fecha de registro [REDACTED]

[REDACTED] clave única de registro de población (CURP) [REDACTED]

II.2.- EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" acredita su personalidad para fines del presente contrato con CREDENCIAL DE ELECTOR con clave [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral

II.3.- Declara EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" que tiene la capacidad legal y técnica que garantiza el cumplimiento de las condiciones para la ejecución del servicio encomendado que conoce el contenido del Código Administrativo Del Estado De México Y Su Reglamento, que reconoce el contenido de los documentos que sirvieron de base para la elaboración del presente contrato.

II.4.- EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta que tiene su domicilio fiscal en [REDACTED], mismo que señala para los fines y efectos legales del presente instrumento, para oír y recibir notificaciones.

II.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. RIGP740104HJA.

**CLAUSULAS:**

PRIMERA: "EL CONTRATANTE" encomienda al PRESTADOR DEL SERVICIO la ejecución de: la MANO DE OBRA correspondiente para la: REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIOS SOBRE LA CARRETERA TENANGO A TENANCINGO QUE RECIBE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ZICTEPEC, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE.

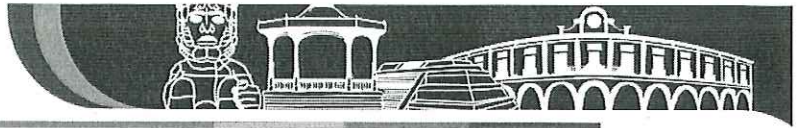
SEGUNDA: El monto total es \$ 103,286.69 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N) la cantidad incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

TERCERA: No se sobrepasará el importe estipulado en el párrafo anterior, salvo que exista un convenio modificado entre las partes de ampliación por el exceso al monto pactado inicialmente, y que haya sido efectuado contrato al respecto como servicio ejecutado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO

CUARTA: PLAZO. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Se obliga entregar el servicio encomendado en un plazo de 25 días naturales, comprendidos del 3 de NOVIEMBRE al 27 de NOVIEMBRE de 2023,

QUINTO: "EL CONTRATANTE" se obliga a pagar el importe adeudado al término del servicio que será por la cantidad de \$ 103,286.69 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N) bajo la presentación de la factura(s) que avalará el importe total del servicio según se indica en la cláusula segunda del presente.

SEXTA: COBROS. - DE acuerdo al Artículo 144 Fracción VII, EL "AYUNTAMIENTO" realizará el cobro al "PRESTADOR DEL SERVICIO" del 2% por supervisión y control del servicio, el cual se realizará mediante una retención directa antes del IVA, sobre cada una de las estimaciones emitida por la contratista.



**“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”**

No. de Contrato: **MTV/DOP/FAISMUN/AD/SERV/037/2023**

Nombre de la obra: **Rehabilitación de Drenaje Sanitario Sobre la Carretera Tenango a Tenancingo que Recibe las Aguas Residuales de la Localidad de San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle.**

**SEPTIMA. - DE LAS GARANTÍAS.** El “PRESTADOR DEL SERVICIO” en referencia a el Artículo 114 Fracción III, del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado De México, se exceptuará al PRESTADOR DEL SERVICIO de la presentación de garantías de cumplimiento del contrato y de defectos de vicios ocultos.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no sea expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción De Los Tribunales De Tenango Del Valle, México, por lo tanto “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, renuncia al fuero legal que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

EL presente contrato se firma en el Municipio De Tenango Del Valle, Estado De México A **31 de octubre del 2023.**



**“POR EL AYUNTAMIENTO”**

**C.P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO.**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**LIC. VIOLETA NOVA GÓMEZ.**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

**C. PRISCILIANO RIVERA GUTIÉRREZ.**  
ADMINISTRADOR UNICO  
PERSONA FISICA.

OBRAS PÚBLICAS



**TESTIGOS**

**C.P. OSCAR BURGOS ARCEGA.**  
TESORERO MUNICIPAL

**ARQ. JAIME GARCÍA ARAUJO.**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.



Esta Hoja forma parte del Contrato de Prestación de Servicios con numero No. MTV/DOP/FAISMUN/AD/SERV/037/2023 para la realización de los trabajos correspondientes a Mano de Obra, en la Rehabilitación de Drenaje Sanitario Sobre la Carretera Tenango a Tenancingo que Recibe las Aguas Residuales de la Localidad de San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle, comunidad de San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, de fecha 31 de octubre de 2023.